

CER.O

XIII EDICIÓN DE LA FERIA DE CERÁMICA CREATIVA DE OVIEDO IV PREMIO ROBERTO PARGA

En sus respectivos ámbitos de intervención, la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Agrupación de Ceramistas de Asturias, entienden que la cerámica no solo es un arte, sino también una manifestación de la imaginación y de la habilidad creativa de los artistas que va más allá de la mera destreza técnica.

La cerámica creativa brinda a los artistas un amplio espacio donde pueden explorar nuevas formas, expresiones y conceptos en sus obras; experimentar con nuevas técnicas, materiales, formas, texturas y colores; y expresar ideas contemporáneas e innovadoras más allá de lo meramente convencional. En síntesis, una manifestación artística que, no solo enriquece nuestra cultura, sino que motiva y nos invita a reflexionar sobre la conexión entre tradición y vanguardia.

En este contexto, la Feria de Cerámica Creativa de Oviedo está comprometida a ser un espacio que celebre la creatividad como motor de la expresión artística y la evolución del arte de la cerámica, a cuyos efectos se elaboran las presentes

PRIMERA. – OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones y requisitos necesarios para la participación y celebración de la **decimotercera edición de la Feria de Cerámica Creativa CER.O.13 de Oviedo**, que organizan la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Agrupación de Ceramistas de Asturias y, al mismo tiempo, y en el contexto del desarrollo de la Feria, otorgar el IV Premio Roberto Parga a la mejor obra cerámica expuesta.

SEGUNDA. – PARTICIPANTES

La participación en esta Feria estará reservada a ceramistas profesionales que aporten piezas realizadas por procedimientos cerámicos en la línea de la cerámica creativa, artística y singular, pudiendo incluirse en las mismas, materiales de otra índole e integrados dentro del contexto de la pieza

Se aceptarán una variedad de obras de cerámica que reflejen la creatividad y la originalidad de los participantes. Con carácter general, los tipos de obras aceptadas incluyen, aunque no se limitan a: esculturas cerámicas, instalaciones artísticas, murales, objetos decorativos y arte experimental (proyectos que investiguen con técnicas no convencionales, materiales inusuales u otros enfoques vanguardistas). Quedan excluidas las piezas tipo baratija, souvenirs, moldes seriados industriales e ilimitados y bisutería.

No serán admitidas aquellas piezas en las que la inclusión de materiales ajenos a los procesos cerámicos, procedimientos de elaboración o añadidos determine el resultado final de la pieza o desvalorice su carácter cerámico.

TERCERA- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse en el registro electrónico de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo (<https://sede.oviedo.es>), a través del registro oficial de cualquier administración, o mediante el resto de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En estos últimos casos, el solicitante deberá remitir copia del acuse de recibo y de la solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@oviedo.es.

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, las personas jurídicas estarán obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración.

No se admitirán solicitudes presentadas a través del correo electrónico.

El plazo para presentar las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la web municipal.

CUARTA. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 66.6 en relación con el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece el modelo específico de solicitud que figura como Anexo I de esta convocatoria, el modelo de declaración responsable que figura como Anexo II y el modelo de cesión de derechos de autor que figura como Anexo III.

Los interesados presentarán:

1. Modelo normalizado de la solicitud (Anexo I), cubierto en todos sus apartados y firmado.
2. Fotocopia del DNI, NIF o NIE en vigor.
3. Certificado actualizado de la Agencia Tributaria en el que se acredite que el solicitante está dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
4. Modelo de declaración responsable, cubierto y firmado, según Anexo II.
5. Breve memoria explicativa de un máximo de cuatro páginas comprensivas del proceso de elaboración de las piezas a exponer y de la trayectoria profesional del artista. Deberá acompañarse documentación gráfica de hasta un máximo de nueve obras representativas de la línea de las piezas que se van a presentar en la Feria, incluyendo breve descripción de cada obra, año de realización, medidas, técnica, materiales utilizados y valor orientativo. La documentación gráfica requerida deberá permitir una óptima visualización que permita la valoración más adecuada de las piezas.
6. Modelo de cesión de derechos de autor cubierto y firmado, según Anexo III.

Todos los documentos deben presentarse actualizados y por tanto encontrarse vigentes en el momento de la presentación y durante el período de celebración de la feria.

QUINTA. – ADMISIÓN DE SOLICITUDES, COMITÉ Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, serán revisadas para comprobar que están debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación exigida en las bases.

Si la solicitud resultara incompleta o defectuosa, se requerirá al solicitante para que, en el plazo improrrogable de diez días, aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Se constituirá un Comité de Selección compuesto por un máximo de cinco miembros, para la valoración de las solicitudes y obras, que serán seleccionadas en base a criterios que incluyen la creatividad, la innovación, la singularidad, la ejecución técnica y la coherencia conceptual. Se buscará destacar la diversidad y la excelencia artística. Igualmente, se tendrá en cuenta la trayectoria profesional de los artistas solicitantes.

Este Comité podrá recabar cuanta información complementaria o adicional estime oportuna antes de elaborar la propuesta de resolución.

SEXTA. - SELECCIÓN

El Comité de Selección elaborará una propuesta de admisión, debidamente motivada, que será resuelta por el Presidente de la Fundación Municipal de Cultura.

La propuesta de admitidos podrá incluir, en su caso, un listado de reservas para el caso de que alguno de los admitidos declinase su participación.

La lista de admitidos, reservas y excluidos, será publicada en la web municipal, no siendo susceptible de recurso.

SÉPTIMA. - LOGÍSTICA DEL EVENTO

7.1. FECHAS Y HORARIOS.

La Feria de Cerámica Creativa tendrá lugar en la Plaza de Trascorrales de Oviedo, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2025.

El horario de apertura al público será desde las 11:00 a las 14:30 horas y desde las 17:00 a las 21:00 horas.

7.2. STANDS Y MATERIALES

En atención al espacio se dispondrá de un máximo de 18 stands. Cada stand tendrá unas medidas

estimadas de 2,5 metros de fondo por 3 m de ancho (6 metros cuadrados aproximadamente), delimitados con paneles de madera con fondo blanco, sobre los que se podrá clavar, pero no pintar; se dispondrá, igualmente, de focos para la iluminación del espacio.

Habrá un espacio para el uso de un rótulo adhesivo con el nombre comercial o artístico con el que el solicitante desee figurar. La organización facilitará el rótulo, así como bolsas, papel y pegatinas. Igualmente, a cada participante se le facilitarán un total de nueve peanas de cartón, de montaje sencillo, que realizará el propio artista, y que se podrán utilizar como soporte para determinadas piezas, siendo este el único mobiliario autorizado en el stand y el número máximo de piezas que podrán exponer durante el desarrollo de la Feria, permitiéndose la reposición, a cuyo efecto se dispondrá de espacio de almacenaje dentro de la sala.

7.3. MONTAJE Y DESMONTAJE

Se reserva **el día 18 de septiembre** para los trabajos de montaje. El horario para la realización del montaje será el comprendido entre las 11,00 y 14,00 horas y las 16:00 y 20:00 horas. Los trabajos de montaje deberán de realizarse y finalizar el mismo día 18 de septiembre a las 20:00 horas, debiendo quedar el espacio expedito de cualquier material, embalajes o piezas ajena a la exposición.

El **desmontaje** deberá de realizarse **el mismo día 21 de septiembre** tras la hora de cierre al público. Los espacios deberán quedar totalmente libres de cualquier material incluidas las peanas, que deberán ser retiradas por los participantes.

Solo se permitirá la entrada de los vehículos que estén debidamente autorizados a las proximidades del recinto (según los datos que figuren en la solicitud de participación) para proceder a la carga y descarga de la mercancía y una vez realizada esta, el vehículo deberá ser retirado.

La distribución y adjudicación de puestos será determinada por la organización. El espacio asignado no podrá ser cambiado sin autorización previa.

En ningún caso podrá ser alterada la superficie asignada para exposición y venta, debiendo ajustarse estrictamente la instalación a lo establecido por la organización.

OCTAVA. - PREMIO ROBERTO PARGA

Durante el desarrollo de la Feria y como estímulo a la creatividad, se convoca el IV Premio Roberto

Parga a la mejor pieza expuesta, que tendrá una dotación económica de 1.500,00€. A tal efecto, cada expositor admitido pondrá a disposición del jurado la obra o pieza que considere de mayor mérito técnico y diseño.

Se constituirá un Jurado que será designado por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura entre personas vinculadas al mundo de la cerámica o personas de reconocido prestigio en la materia o en el mundo artístico en general.

NOVENA. - CLÁUSULAS OBLIGACIONALES

Los participantes estarán obligados a:

- Responder de la autoría propia de las piezas expuestas.
- Garantizar que su stand permanezca abierto y debidamente atendido durante los horarios establecidos. La ausencia solo será posible por causa de fuerza mayor y comunicada a los responsables de la organización.
- Asumir la responsabilidad de las piezas expuestas en su stand.
- Comprometerse a mantener el stand limpio y en buen estado.
- Atender a los requerimientos que, en cumplimiento de las presentes bases, les hagan llegar los responsables de la organización.
- Poner en conocimiento de los responsables de la organización cualquier tipo de contingencia que pudiera perjudicar el normal desarrollo del evento, así como posibles sugerencias que puedan incidir en su mejora.

La Fundación Municipal de Cultura de Oviedo y la Agrupación de Ceramistas de Asturias no se responsabilizan de posibles accidentes y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan provocarse sobre personas y/o bienes tanto por la persona participante como por un tercero, así como de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante o después de la celebración de la Feria.

Con la aprobación de las presentes bases, el Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, previa audiencia a la Agrupación de Ceramistas de Asturias, quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar las resoluciones necesarias para una adecuada organización y desarrollo de la Feria. Igualmente, ostentará la prerrogativa de interpretación de estas bases.



La participación en esta Feria implica la aceptación total e incondicional de las presentes bases y de los requisitos y obligaciones que en ellas se contienen.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), los datos personales que consten en los anexos de solicitud y en la información y documentación facilitada y/o recabada serán tratados por el Ayuntamiento de Oviedo con NIF: P3304400I, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en la XIII Feria de Cerámica Creativa de Oviedo. La base legal del tratamiento es el artículo 6.1e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 6.1.a) consentimiento, en caso de ser necesaria la consulta de datos de carácter tributario.

Los datos serán conservados durante la tramitación y gestión de las solicitudes y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a lo establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal, en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los datos personales podrán ser comunicados cuando resulte necesario para el cumplimiento de una obligación legal o interés público. En el supuesto de publicar datos personales, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Oviedo, por aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y normativa autonómica correspondiente, se atenderá a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la LOPDGDD. No se realizarán transferencias internacionales de datos personales fuera del espacio económico europeo.

Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros establecidos en la vigente normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 4, 2^a planta - 33009 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: dpd@oviedo.es

Dudas o aclaraciones

Por correo electrónico a cultura@oviedo.es indicando en el asunto Feria de Cerámica Creativa o a la dirección cer.o@ceramistasdeasturias.es

Telefónicamente a los teléfonos 985 20 73 55 / 56. Extensión 4033